

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17434 *SERVIFINCAS 2010 ADMINISTRACIÓN DE FINCAS, S.L.*

Convocatoria de Junta general extraordinaria.

Don Pascual Gil Garrido, en calidad de Administrador único de la Sociedad "Servifincas 2010 Administración de Fincas, S.L.", y por medio de la presente, se convoca a los socios de la mercantil a la Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio plaza del Altozano, número 3, cuarto izquierda, de la localidad de Albacete, el próximo día 12 de junio de 2012, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, del día 13 de junio de 2012, según preceptúa el artículo 177.2 LSC, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Solicitud de Convocatoria extraordinaria, a instancia del socio don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, aclaraciones al burofax enviado al Administrador con el siguiente literal:

Estado Contable de la sociedad.

Modificar órgano administración de la sociedad, elección nuevo Administrador o cualquier otra forma de administración colegiada.

Aprobación cuentas año 2010 y 2011

Informar por parte del Administrador único los siguientes extremos referidos a la marcha de la sociedad:

Por que no figura la contabilidad de las comunidades que se administran a través de la sociedad.

Por que no se han facilitado las claves para el acceso a internet a los distintos propietarios.

Por que no se ha subido a internet, tal y como esta empresa se compromete en sus presupuestos y condiciones, la contabilidad y documentación necesaria de las comunidades que se administran, para que los propietarios puedan informarse del estado de su comunidad.

Por que no se ha enviado a los propietarios información por carta del estado de sus comunidades.

Por que no se ha facilitado al Administrador de fincas y Abogado don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, la documentación necesaria (certificación comprensiva y suficientemente detallada de los saldos adeudados) para poder actuar judicialmente en nombre de las comunidades de propietarios.

Por que no se le ha entregado la documentación y contabilidad necesaria para poder solucionar el problema de los garajes en la forma en la que se ha aprobado en Junta, en la comunidad de propietarios de la calle Lérica.

Por que no se facilita toda la documentación que necesita el Administrador de fincas para poder ejercer de una forma eficaz su trabajo.

Por que no se facilita la información necesaria para que se pueda ejercer de una forma ordenada la responsabilidad contratada por Servifincas con don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, dificultando gravemente su actuación en perjuicio de las comunidades a las que como administrador representa.

Requerir expresamente a don Pascual Gil Garrido para que ponga a disposición del Administrador de fincas don Jesús Ramírez de Arellano Redondo la documentación y contabilidad de todas aquellas comunidades en las que figura como administrador.

Aprobar las cantidades que se adeudan a don Jesús Ramírez de Arellano Redondo por su trabajo en nombre de Servifincas como asesor legal y Administrador de fincas en las distintas comunidades desde su inicio y todos sus salarios adeudados según figura en las nominas desde enero de 2011.

Informar desde cuando figura dado de alta en la Seguridad Social como trabajador por cuenta de esta empresa don Jesús Ramírez de Arellano Redondo o ejercitar la acción de responsabilidad frente al administrador don Pascual Gil Garrido si su actuación hubiera sido negligente.

Segundo.- Someter a la Junta el acuerdo de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Tercero.- Someter a la Junta el estudio de resolución del contrato de arrendamiento de Servifincas con don Antonio López Moreno.

Cuarto.- Acuerdo para facultar al/los liquidador/es para la contratación de Abogado para el asesoramiento de disolución y liquidación de la sociedad, si fuese necesario para ello.

Quinto.- Estudio de demanda interpuesta contra Servifincas y el administrador por el socio don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, contratar a un Abogado para el estudio del asunto.

Sexto.- Modificación de Estatutos sociales.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los socios que tienen a su disposición la contabilidad y cualquier documento relativo a la sociedad, así como las cuentas anuales, los cuales, podrán consultar cuando lo estimen conveniente de lunes a viernes en la sede social, previa petición de dos días de antelación.

Ademas les informo que tienen el derecho de asistir por sí mismo o por medio de representante, para lo cual adjunto autorización para delegar su voto.

Albacete, 25 de mayo de 2012.- Administrador único.

ID: A120040348-1